NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

PARC D'ATRACCIONS TIBIDABO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, se constituyó el 19 de mayo de 1989 por tiempo indefinido. Su domicilio social radica en Barcelona en la Plaza del Tibidabo, número 3 y 4.

Su objeto social consiste en la realización de las siguientes operaciones:

- La creación, promoción, inversión, urbanización, edificación, instalación, construcción, apertura y explotación de centros recreativos, locales para espectáculos o cualesquiera actividades lícitas relacionadas con el mercado del ocio y del esparcimiento, servicios complementarios y la prestación de los servicios inherentes a dichas actividades.
- Salvo los exceptuados por regulación especial, los servicios de intermediación mercantil, import-export, representación de marcas, patentes, modelos y exclusivas de cualesquiera empresas así como el asesoramiento de mercado.
- La adquisición, utilización, parcelación, urbanización, explotación, edificación, enajenación y división de fincas y terrenos en general, así como la programación, ejecución y supervisión de planes y labores para su transformación y mejora.
- La compañía podrá desarrollar directa, indirecta, total o parcialmente su objeto social interesando capital o participando en otras sociedades con similar o análogo objeto.

La actividad de la Compañía se centra en la dirección y explotación de un parque de atracciones, dos centros de hostelería: "Restaurante Club dels Aventurers" y el "Cafè de la Plaça" junto al recinto del parque y de un parking, todos ellos ubicados en la cumbre de la montaña del Tibidabo, en la ciudad de Barcelona y cuyas actividades están estrechamente ligadas a su explotación.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En la Sociedad concurren las circunstancias que permiten la formulación de la cuenta de pérdidas y ganancias en su esquema abreviado.

Este es el primer ejercicio en que se expresan las cuentas anuales en euros. Tras realizar la conversión, se han redondeado las cifras a fin de expresarlas sin decimales.

Con objeto de hacer comparable la información correspondiente al ejercicio anterior, las cifras de dicho ejercicio también se presentan en euros.

Principio de empresa en funcionamiento

En la Sociedad concurren una serie de factores causantes de duda en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento como son: la situación contemplada en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, resultados económicos negativos y en especial las circunstancias acaecidas durante el primer trimestre del ejercicio 2000 que se describe en la nota 7. La Sociedad presenta sus cuentas anuales en base al principio contable de empresa en funcionamiento, apoyándose en los siguientes hechos:

- 1. La Sociedad tiene interpuesto un recurso contencioso administrativo ante la Tesorería General de la Seguridad Social contra las actuaciones ejecutivas sobre los bienes propiedad de la Sociedad por parte de la mencionada entidad.
- 2. Con fecha 19 de marzo de 2002 (véase nota 17 de Hechos Posteriores) la SOCIETAT MUNICIPAL d'APARCAMENTS I SERVEIS, S.A. (SMASSA) ha procedido a la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de PARC D'ATRACCIONS TIBIDABO, S.A. como culminación del acuerdo firmado por el Ayuntamiento el 10 de Abril de 2000. SMASSA se ha comprometido a apoyar financieramente y a restituir el equilibrio financiero de la Sociedad a fin de que pueda continuar con sus actividades.
- 3. PARC D'ATRACCIONS TIBIDABO, S.A. sigue ostentando la titularidad de las licencias y el resto de bienes no sujetos a litigio para la explotación del negocio del parque de atracciones.

En vista de estos hechos descritos arriba, la dirección de la empresa considera que la sociedad puede afrontar el futuro con un nivel razonable de optimismo, y por tanto se han preparado las cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Lo anterior presupone la realización de los activos y la liquidación de los pasivos bajo la perspectiva de una duración ilimitada de las actividades empresariales de la Sociedad.

NOTA 3.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La Sociedad presenta en el ejercicio 2001 unos resultados negativos de 2.543.319 euros que serán traspasados a una cuenta de "resultados de ejercicios anteriores" cuyo saldo deberá ser amortizado con cargo a los beneficios de los ejercicios económicos siguientes.

NOTA 4.- NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Gastos de establecimiento

Se valoran a su precio de adquisición amortizándose sistemáticamente en un plazo no superior a cinco años.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Gastos de investigación y desarrollo

Los proyectos individualizados con éxito técnico y de rentabilidad se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose desde su inclusión en un plazo máximo de cinco años.

Los proyectos sin éxito técnico o sin rentabilidad económico-financiero se consideran gastos del ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición, incluyendo los gastos de su puesta en funcionamiento, amortizándose desde su inclusión en un plazo máximo de cinco años.

Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

Los arrendamientos financieros se contabilizan como activos inmateriales por el valor al contado del bien, en el momento de la adquisición, reflejando como pasivo a corto o largo plazo, según corresponda, la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra.

c) <u>Inmovilizaciones materiales</u>

Las inmovilizaciones materiales se valoran al precio de adquisición o coste de producción.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficacia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Las sustituciones que no

representan una ampliación de la vida útil y los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos. Salvo que pasen a constituir una existencia física, los repuestos de inmovilizado tienen consideración de gasto.

La dotación anual a la amortización se calcula mediante la aplicación del método lineal, de acuerdo con la vida útil estimada, a partir del ejercicio de su incorporación. Los porcentajes de amortización aplicados son los comprendidos en el intervalo detallado a continuación:

	Coefici anuales	
Edificios y otras construcciones	del 1	al 8
Instalaciones técnicas y maquinaria	del 2,5	al 20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	del 3,33	al 25
Otro inmovilizado material	del 4,5	al 25

d) <u>Inmovilizaciones financieras</u>

Las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de adquisición o el valor teórico contable, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

Los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de adquisición o el valor de mercado, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

e) Créditos no comerciales

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

f) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición, utilizando para ello el método de precio medio. El precio de adquisición comprende el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que las mercancías se encuentren en el almacén.

Cuando el valor de mercado es inferior al precio de adquisición se procede a efectuar la corrección valorativa dotando a tal efecto la correspondiente provisión.

g) Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares

La Sociedad, según lo establecido en la disposición adicional del Convenio Colectivo vigente, está obligada a satisfacer un complemento de pensión para determinado personal actualmente en activo, en el momento de su jubilación. Dicho complemento, junto con lo devengado en la Seguridad Social, deberá representar para el beneficiario un porcentaje de su salario calculado según la tabla incluida a tal efecto en el Convenio Colectivo de la Empresa y en función de los años de servicio prestados. Este complemento se abona de una sola vez, quedando extinguida la obligación por parte de la empresa con este único pago y por este concepto.

Por otro lado, para el personal ya jubilado existe la obligación, contraída en convenios anteriores, del pago de un complemento de pensión de acuerdo con las tablas entonces vigentes. Este complemento es revalorizable según las sucesivas regularizaciones que efectúe anualmente la Seguridad Social. Dicha obligación subsiste hasta el fallecimiento de sus actuales beneficiarios.

Los fondos considerados necesarios han sido dotados con el horizonte temporal de 15 años para el personal activo y de 7 años para el personal pasivo, que fija el Plan General Contable en su Disposición Transitoria Cuarta como plazo para cubrir la totalidad de los fondos devengados.

h) Deudas no comerciales

Figuran por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida se imputa anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero.

i) Corto y largo plazo

Los saldos cuyo vencimiento es inferior a un año a partir de la fecha del balance de situación se presentan clasificados a corto plazo y a largo plazo en el supuesto contrario.

j) <u>Transacciones en moneda extranjera</u>

Los saldos en moneda extranjera se encuentran registrados al tipo de cambio existente al cierre del ejercicio, imputándose las diferencias negativas a la cuenta de resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogen en el pasivo como ingresos a distribuir en varios ejercicios. Estas últimas se imputan a resultados en el momento en que se realizan.

k) <u>Impuesto sobre Sociedades</u>

El Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el resultado contable modificado por las diferencias permanentes entre el resultado contable y fiscal. Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio.

El impuesto diferido o anticipado surge de la imputación de ingresos y gastos en períodos diferentes, a efectos de la normativa fiscal vigente y de la relativa a la preparación de las cuentas anuales.

Siguiendo criterios de prudencia valorativa, la Sociedad no contabiliza los impuestos anticipados y los créditos por pérdidas a compensar a no ser que su realización futura esté razonablemente asegurada.

1) <u>Ingresos y gastos</u>

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados, en tanto que las pérdidas y riesgos previsibles, aún los eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

NOTA 5.- GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El movimiento habido en el ejercicio corresponde al siguiente detalle (en euros):

	<u>Importe</u>
Saldo al 31/12/2000 Amortización	19.093 (12.475)
Saldo al 31/12/2001	6.618

NOTA 6.- INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El movimiento de este apartado durante el ejercicio ha sido el siguiente (en euros):

				De	erechos sobre bi	enes	
	Gastos de				en régimen de		
	investigación	Propiedad	Fondo de	Aplicaciones	arrendamiento		
<u>COSTE</u>	<u>y desarrollo</u>	<u>industrial</u>	<u>comercio</u>	<u>informáticas</u>	<u>financiero</u>	<u>Anticipos</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	571.911	71.438	117.917	118.830	1.238.415	2.004	2.120.515
Entradas	3/1.911	/1.436	117.917	5.123	1.236.413	26.242	31.365
Elitradas				<u> </u>		20.242	31.303
Saldo final	<u>571.911</u>	71.438	117.917	123.953	1.238.415	28.246	2.151.880
<u>AMORTIZACIÓ</u>	<u>N</u>						
G 11 · · · · 1	514040	<5.202	0.4.000	07.400	206.402		0.47.020
Saldo inicial	514.240	65.283	94.333	87.680	206.403	-	967.939
Entradas	26.383	5.814	11.792	9.822	103.201		157.012
Saldo final	540.623	71.097	106.125	97.502	309.604		1.124.951
VALOR NETO							
Inicial	<u>57.671</u>	6.155	23.584	31.150	1.032.012	2.004	1.152.576
Final	31.288	341	11.792	26.451	928.811	28.246	1.026.929

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento financiero corresponden a instalaciones técnicas y maquinaria (atracción "La Mina d'Or").

El resumen del contrato de arrendamiento financiero en vigor durante el ejercicio es el siguiente (en euros):

Coste en origen	Valor opción compra <u>a 31.12.2002</u>	Duración <u>Contrato</u>	Cuota satisfecha en el ejercicio.	Cuotas Pendientes (*)
1.238.415	477.805	108	123.207	835.407

(*) Incluye el valor de opción de compra al 31 de diciembre de 2001

La característica principal de este contrato de arrendamiento financiero es que la Sociedad arrendataria puede ejercer la opción de compra al final de cualquier temporada durante el período de 7 años que termina el 31 de diciembre del año 2006. A partir del 1 de enero la Sociedad pagará un interés que, en el caso de agotar el período del contrato, promediaría el 20% al año.

NOTA 7.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento de cada una de las cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio ha sido el siguiente (en euros):

<u>COSTE</u>	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones utillaje y <u>mobiliario</u>	Anticipos e inmovilizaciones en curso	Otro <u>inmovilizado</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial Entradas Salidas	11.133.672	14.205.302 116.759	194.573	19.812 - -	1.283.088 39.081 (961)	26.836.447 155.840 (961)
Saldo final	<u>11.133.672</u>	14.322.061	<u>194.573</u>	<u>19.812</u>	1.321.208	26.991.326
AMORTIZACIONES						
Saldo inicial Dotaciones Salidas	2.027.436 180.305	8.852.169 972.795	113.988 10.815	- - -	519.984 127.618 (192)	11.513.577 1.291.533 (192)
Saldo final	2.207.741	9.824.964	124.803		647.410	12.804.918

VALOR NETO

Saldo inicial	9.106.236	5.353.133	80.585	<u>19.812</u>	763.104	15.322.870
Saldo final	8.925.931	4.497.097	69.770	19.812	673.798	14.186.408

El importe de los bienes totalmente amortizados asciende a 1.377.091 euros.

Bienes afectos a garantías

La Sociedad tiene comprometidos, como garantía de préstamos bancarios, los activos que se detallan a continuación (en euros):

Activo	Valor neto contable	Entidad de crédito
Terreno parking Edificio parking	1.247.323 	Caja de Madrid
Total	<u>1.460.363</u>	
Terreno funicular Terreno parque	197.841 632.320	Caixa de Tarragona
Total	<u>830.161</u>	

El 27 de enero de 2000 la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) ejecutó los embargos sobre determinados terrenos, edificaciones e instalaciones de la Sociedad, mediante subasta pública. Los activos subastados fueron adjudicados por 4.757.295 euros, asumiendo las cargas anteriores (hipotecas a favor de entidades financieras).

Posteriormente, el 11 de febrero de 2000, la Tesorería General de la Seguridad Social ejerció el derecho de tanteo sobre los bienes subastados, adjudicándoselos a su favor.

En fecha 22 de febrero de 2000, la T.G.S.S. y el Ayuntamiento de Barcelona suscribieron un Convenio sobre la compraventa de los bienes ejecutados a la Sociedad. Dentro del marco establecido en el Convenio mencionado, la T.G.S.S. procede el mismo 22 de febrero a la enajenación, por 1.536.235 euros mediante gestión directa de una de las fincas embargadas cuya subasta quedó desierta el 27 de enero. El precio de la compraventa establecida en Convenio se fijó en base al reglamento de la Seguridad Social de acuerdo al valor de tasación de los bienes objeto del Convenio, que ascendió a 11.800.752 euros, lo que podría generar en su conjunto una sustanciosa plusvalía a favor de la T.G.S.S. de aproximadamente 4.775.258 euros.

Ante la sucesión de hechos acontecidos y el incorrecto proceder de la T.G.S.S., en forma y fondo, la Sociedad interpone un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, contra la subasta celebrada el 27 de enero de 2000, y contra las actuaciones posteriores derivadas de la misma.

El 30 de mayo y el 2 de julio de 2001, la T.G.S.S. embargó determinados terrenos de la Sociedad con un valor neto contable de 866.986 euros por una deuda total de 508.394 euros. Durante el curso del procedimiento, en enero de 2002, se ha recibido la valoración de los bienes a efectos de su venta en pública subasta, por un importe de 3.096.835 euros.

El actual Administrador de la Sociedad, asesorado por un prestigioso bufete de abogados, que lleva la dirección técnica del recurso, confirma que concurren los motivos y

causas invalidantes suficientes para que el Tribunal pueda estimar el recurso y anular la subasta, por lo que el efecto que pudiera tener la firmeza de la misma no se refleja en las presentes Cuentas Anuales.

La Sociedad mantiene como garantías hipotecarias a favor de su matriz Grand Tibidabo, S.A., declarada en quiebra voluntaria el 18 de octubre de 1999, los siguientes elementos de su inmovilizado:

<u>Entidad</u>	<u>Inmovilizado</u>
Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona	1ª y/o 2ª hipoteca sobre terrenos
Banco Español de Crédito, S.A.	1ª hipoteca sobre los terrenos de la finca denominada Conde de Sert.

La deuda de Grand Tibidabo, S.A. a favor de entidades de crédito garantizada por la Sociedad, ascendía a 3.032.401 euros.

NOTA 8.- INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El detalle y el movimiento de las cuentas que se incluyen en este epígrafe durante el ejercicio son los siguientes (en euros):

	Depósitos y fianzas a <u>largo plazo</u>	Participaciones en empresas <u>del grupo</u>	<u>Provisiones</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	9.887	<u>14.480</u>	(14.480)	9.887
Saldo final	9.887	14.480	(14.480)	9.887

El desglose de las participaciones en empresas del grupo es como sigue (en euros):

	<u>Actividad</u>	Participación (Capital Social	Coste adquisición	<u>Provisión</u>
Grand Tibidabo, S.A.	Holding del grupo	0,03	38.021.579	11.475	(11.475)
Cero Veintiuno, S.L.	Servicios de espectáculo	s 100	3.005	3.005	(3.005)

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS

El movimiento experimentado por las cuentas de fondos propios durante el ejercicio es el siguiente (en euros):

Resultados de

	Capital social	Reserva <u>legal</u>	Otras reservas	ejercicios anteriores	<u>P y G</u>	<u>Total</u>
Saldo 31/12/00 Distribución del	17.720.872	140.218	1.261.978	(10.910.585)	(1.368.549)	6.843.934
resultado Resultado del	-	-	-	(1.368.549)	1.368.549	-
ejercicio					(2.543.319)	(2.543.319)
Saldo 31/12/01	17.720.872	140.218	1.261.978	(12.279.134)	(2.543.319)	4.300.615

Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social de PARC D'ATRACCIONS TIBIDABO, S.A. está compuesto de 5.397.010 acciones, de las cuales 4.897.010 acciones son de 500 pesetas (3,01 euros) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas ordinarias de serie A. Las restantes 500.000 acciones son de 1.000 pesetas (6,01 euros) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, perteneciendo éstas a la serie B.

A 31 de diciembre de 2001, Grand Tibidabo, S.A., sociedad declarada en quiebra, participa directamente en el 100% del capital social de PARC D'ATRACCIONS TIBIDABO, S.A.

La Sociedad deberá restablecer el equilibrio patrimonial, de modo que el total de fondos propios no sea inferior a la mitad del capital social, para no encontrarse en el supuesto de disolución contemplado en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reserva legal

De acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad estará obligada a dotar una reserva legal que será, en todo caso, el 10% del beneficio del ejercicio hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida, y si es utilizada para compensar pérdidas debe ser repuesta con beneficios futuros.

Otras reservas

Corresponde a reservas voluntarias y son de libre disposición. No obstante, no podrán repartirse dividendos con cargo a dichas reservas mientras el patrimonio sea, o a consecuencia del reparto resulte ser, inferior al capital social.

NOTA 10.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio ha sido la siguiente (en euros):

	Personal pasivo	Personal activo	<u>Total</u>
Saldo inicial	237.175	57.304	294.479
Pagos	(36.446)	-	(36.446)
Dotación	36.446	8.121	44.567
	237.175	65.425	302.600

El valor de las obligaciones se ha calculado siguiendo el sistema descrito en la nota 4g), referente a las provisiones para pensiones y otras obligaciones similares.

Otras provisiones

Recoge la probable dotación sobre la deuda con la filial CERO VEINTUNO, S.L. que se originará por la cancelación de PATSA por cuenta de CERO VEINTIUNO, S.L. de las deudas de esta filial con entidades públicas (Ver nota 18).

NOTA 11.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

El saldo de deudas con entidades de crédito presenta la siguiente composición (en euros):

	A corto plazo
Préstamo de entidades de crédito Intereses de deuda	732.468 208.600
Total	941.068

Los tipos medio de interés de los préstamos de entidades de crédito son como sigue:

Tipo medio de interés de demora

Caja de Madrid Tipo legal vigente para cajas de ahorros en

préstamos hipotecarios más 2 puntos.

Caixa Tarragona 9,10% al año.

Estas deudas están garantizadas por una serie de bienes cuyo valor neto contable asciende a 2.290.524 euros.

NOTA 12.- OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

El importe registrado en el epígrafe "Otras deudas" corresponde, principalmente, a la opción de compra al cierre del ejercicio 2001 y a las cuotas pendientes de pago, del contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de la atracción "La Mina d'Or". En dicho contrato se establece que durante la vigencia del mismo, la Sociedad podrá ejercitar la opción de compra al final de la temporada de cualquiera de los años de vigencia, o sea hasta el 2006, por unos importes concretos y especificados en el mismo.

NOTA 13.- SITUACION FISCAL

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del impuesto sobre sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

La conciliación entre el resultado contable y el fiscal a efectos de tributación del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	euros		
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Saldo</u>
Resultado del ejercicio			(2.543.319)
Diferencias permanentes	132.520		132.520
Resultado contable ajustado			(2.410.799)
Diferencias temporales			
- con origen en el ejercicio	117.076		117.076
Base imponible (Resultado fiscal)			(2.293.723)

Las diferencias permanentes constan en su gran mayoría de recargos y multas relacionadas con los importes debidos a la seguridad social y otras administraciones públicas.

La Sociedad registró durante el ejercicio 2001 unas pérdidas contables de 2.543.319 euros, y por lo tanto, no contabilizó ningún gasto en concepto del Impuesto sobre Sociedades al haber generado una base imponible o resultado fiscal negativo.

Los principales impuestos a los que está sujeta la Sociedad están abiertos a inspección para los últimos cuatro ejercicios. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

La composición de las cuentas de "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente (en euros):

	2001		
	<u>Deudor</u>	<u>Acreedor</u>	
Impuesto sobre el Valor Añadido	225.076	39.545	
Retenciones y pagos a cuenta	12.233		
Impuesto sobre la Renta de las			
Personas Físicas		611.671	
Intereses a pagar Hacienda Pública		307.400	
Seguridad Social		5.113.923	
Otros (principalmente impuestos municipales)		713.233	
	237.309	6.785.772	

La Tesorería General de la Seguridad Social ejecutó los embargos existentes sobre determinados activos (véase nota 7) a fin de cancelar la deuda anterior con la Seguridad Social.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar es el siguiente (en euros):

	<u>Importe</u>	Año prescripción
Ejercicio 1994	1.049.583	2009
Ejercicio 1995	2.226.558	2010
Ejercicio 1996	1.719.964	2011
Ejercicio 1997	2.362.008	2012
Ejercicio 1998	2.120.473	2013
Ejercicio 1999	904.625	2014
Ejercicio 2000	1.376.913	2015
Ejercicio 2001	2.293.723	2016

NOTA 14.- GARANTÍAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

La Sociedad tiene concedidos a 31 de diciembre de 2001 los siguientes avales y la siguiente hipoteca (en euros):

Entidad <u>Avalista</u>	Entidad <u>Avalada</u>	Entidad <u>Destinataria</u>	<u>Importe</u>	Vencimiento
La Caixa	Parc d'Atraccions Tibidabo, S.A.	Direcc. Gral. de Jocs Espectacles	3.005	Sin vencimiento
B. Santander	Parc d'Atraccions Tibidado, S.A.	Direcc. Gral. de Jocs Espectables	3.005	Sin vencimiento
Parc d'Atraccions Tibidabo , S.A.	Grand Tibidabo, S.A.	Banco Español de Crédito, S.A. (hipoteca y	731.955 aval)	Vencida 30-06-1997

La deuda de Grand Tibidabo, S.A. garantizada por la Sociedad ascendía a 3.032.401 euros e incluye el importe adeudado al Banesto y por el cual la Sociedad le había concedido aval e hipoteca mencionada anteriormente.

Como se indica en la nota 7, la Sociedad tiene concedidas a 31 de diciembre de 2000, las siguientes garantías hipotecarias (en euros):

Entidad Financiera	<u>Fincas</u>	Valor neto contable	Vencimient	to
Caja de Madrid	Parking	1.460.363	Vencida (1	5-09-98)
Caixa de Tarragona	Funicular y parque	830.161	Vencida	(31-08-98)

Determinadas fincas de la Sociedad están embargadas por deudas con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria (véase nota 7).

NOTA 15.- INGRESOS Y GASTOS

Consumo de mercaderías

La composición de este epígrafe es como sigue (en euros):

	<u>2001</u>
Compra de mercaderías, materias primas y	
otras materias consumibles	885.536
Variación de existencias	(24.836)
	860.700

Cargas sociales

Las cargas sociales se desglosan como sigue (en euros):

	<u>2001</u>
Cuotas de la Seguridad Social	651.925
Dotaciones – pensiones	44.567
Otros desembolsos para el personal	<u>166.651</u>
	863.143

Transacciones con empresas del grupo

No se han efectuado transacciones con empresas del grupo durante el ejercicio 2001.

Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El importe de las ventas distribuido por actividades es el siguiente (en euros):

	<u>Importe</u>
Ventas por transporte	446.550
Ventas por entradas	3.421.319
Ventas por gastronomía	1.700.395
Ventas por pasatiempos	505.752
Ventas por recuerdos	226.649
Ventas por parking	136.754
Ventas por otros	11.572

Ingresos por exclusivas y patrocinios	<u> 159.553</u>
	6.608.544
Número promedio de empleados	
Fijos	32
Fijos discontinuos	31
Eventuales	<u>86</u>
	<u>149</u>

Resultados extraordinarios

Los resultados extraordinarios se desglosan como sigue (en euros):

	<u>Gastos</u>	<u>Ingresos</u>
Pérdidas procedentes del inmovilizado	769	
Gastos extraordinarios	241.804	
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	73.592	
Ingresos extraordinarios		4.456
Ingresos y beneficios de años anteriores		<u>19.678</u>
	<u>316.165</u>	24.134

Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores

Este epígrafe refleja gastos y pérdidas de periodos anteriores, correspondiendo principalmente a remuneraciones a los miembros del órgano de administración devengadas en ejercicios anteriores por importe de 49.062 euros.

Gastos extraordinarios

Corresponden principalmente a recargos por deudas con entidades públicas y a la previsión de la deuda por futuros pagos de la Sociedad por cuenta de su filial Cero Veintiuno, S.L.

NOTA 16.- OTRA INFORMACION

Por auto de fecha 23 de febrero de 2000, el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Barcelona, nombró un Administrador Judicial que sustituyera al Consejo de Administración de la Sociedad, en respuesta a la solicitud formulada por el Comisario de la quebrada Grand Tibidabo, S.A., sociedad matriz.

En el ejercicio 2001 se han registrado remuneraciones a los miembros del órgano de administración devengadas en dicho periodo por 73.593 euros.

NOTA 18.- HECHOS POSTERIORES

En fecha 19 de Marzo de 2002 se ha procedido a la adquisición del 100 % de las acciones de la Sociedad por parte de SOCIETAT MUNICIPAL d'APARCAMENTS I SERVEIS, S.A.(SMASSA) de acuerdo con la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 8 de febrero de 2002 que desestima el recurso presentado contra el acto judicial que dictó el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Barcelona, que autorizaba la venta de las acciones de la Sociedad.

SMASSA ha comunicado su intención de proceder a la liquidación de la totalidad de las deudas que la Sociedad y su filial CERO VEINTIUNO, S.L. tienen con las Administraciones Públicas y al levantamiento de los embargos existentes sobre las fincas de PATSA (Vease nota 7).